REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 01088 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real.*
Demandante: *Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., BBVA Colombia.*
Demandado(a): *Jhon Jairo Muñoz Granada.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 23 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **$123.134.990,43**.

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 29 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1° del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f20fab7a0b58e351da7c0fffd1cf38a80c89d89f8f3a04b7a79bd4c469020701**
Documento generado en 29/06/2023 07:05:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica